

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS  
*Precio de venta de las harinas panificables para el mes de Junio de 1951*

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se han aprobado los siguientes precios oficiales para la venta de las harinas panificables del 83 por 100 de extracción a los industriales panaderos de esta Capital y provincia, según se trate de suministrar de este artículo para elaborar piezas de 1.ª, 2.ª y 3.ª Categoría e infantiles, si tales suministros se refieren a la Zona Urbana (Capital) o Zona Rural (Pueblos) y que regirán para todo el mes expresado.

#### ZONA PRIMERA.—CAPITAL

Harina para elaborar piezas de 1.ª categoría, 662'60 ptas. Q. m.  
Harina para elaborar piezas de 2.ª categoría, 506'98 ptas. Q. m.  
Harina para elaborar piezas de 3.ª categoría, 366'10 ptas. Q. m.  
Población infantil pieza de 100 gramos, 320'23 pesetas Q. m.

#### ZONA SEGUNDA.—PUEBLOS

Harina para elaborar piezas de 1.ª categoría, 678'04 ptas. Q. m.  
Harina para elaborar piezas de 2.ª categoría, 522'42 ptas. Q. m.  
Harina para elaborar piezas de 3.ª categoría, 381'54 ptas. Q. m.  
Población infantil pieza de 100 gramos, 335'67 pesetas Q. m.

Por los fabricantes se cuidará escrupulosamente de expedir las facturas correspondientes de venta ajustadas a las cifras anteriormente establecidas, a cuyo fin por esta Delegación se les comunicará las cantidades que para cada una de las clases haya de suministrar.

A efectos de la compensación, que se realizará por esta Junta P. de Precios entre los cinco días primeros del mes siguiente a que correspondan las ventas efectuadas para el mes de Junio, se ha hecho público el precio de

pesetas 314'57 señalado por la Jefatura del S. N. T. para el Qm. de harina.

Estas mismas normas serán tenidas en cuenta por los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos al repartirles la harina que se les suministre para sus atenciones normales a los panaderos que radiquen en su Delegación Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 31 de Mayo de 1951.

El Gobernador Civil-Presidente,  
1480 *Francisco Abella Martín*

### *Precio del pan para el mes de Junio de 1951*

Regirán durante el mes expresado en esta Capital y provincia, los siguientes precios de pan, para la venta al público:

	Ptas.
Pieza de 80 gramos .....	0'50
» » 100 » .....	0'50
» » 150 » .....	0'55
» » 100 » (infantil) .....	0'35

Se advierte a los panaderos que no puede elaborarse otra clase de pan que el de flama o miga blanda, debiéndose ajustar a las modelaciones anteriormente establecidas, sin que por ningún concepto se admitan múltiples de las raciones, las cuales necesariamente deberán ajustarse y elaborarse en piezas del modelo señalado.

A este fin se advierte a los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos, la inexcusable obligación de remitir a esta Delegación, dentro de los cinco primeros días de mes, las correspondientes declaraciones juradas modelos HC-1 suscritas por los industriales panaderos de cada Municipio y que corresponden al número total de raciones elaboradas durante el mes anterior convenientemente resumidas en el modelo HC-2, que constituyen el resumen de todas las declaraciones presentadas por los

industriales a efectos de lo dispuesto en la Circular de 21 de Octubre de 1941, BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 128.

Se recuerda a todas las Autoridades que tienen el deber de velar por el interés del público consumidor, advirtiéndose con carácter general, que las normas para efectuar el repeso de pan, son las contenidas en la Circular número 752 de Comisaría General, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, número 225, de

14-8-50, cuya rigurosa observancia se establece en la presente Circular, debiendo comunicar quincenalmente los Sres. Alcaldes a esta Delegación Provincial el resultado que arroje el repeso efectuado cualquier día de la quincena.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 31 de Mayo de 1951.

El Gobernador Civil-Presidente,  
1479 *Francisco Abella Martín*

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

#### PRECIOS OFICIALES.

Mes de Junio de 1951

Precios oficiales que regirán como UNICOS en esta provincia, en el mes de Junio, para la venta de artículos, que a continuación se relacionan:

CLASE DE LOS ARTICULOS	Precio de venta por mayorista	Precio de venta al público
	PESETAS	PESETAS
Aceite de oliva corriente .....	10'536	10'00 litro
Aceite de oliva entrefino .....	11'19	10'60 »
Aceite de oliva fino .....	11'627	11'00 »
Azúcar blanca (blanquilla y pilé) ..	8'40	9'00 Kg.
Pasta para sopa .....	7'10	7'50
Jabón común .....	6'05	6'50
Arroz corriente .....	4'32	4'50
Café .....	46'25	53'00
Tocino .....	17'20	18'00
Pulpa de remolacha .....	0'74	—
Salvados .....	1'35	—

El precio correspondiente a la ración que se suministre, se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado para el Kg. por la cuantía de la ración, sin que por ningún concepto puedan alterarse los que resulten, ya que en los mismos se ha incrementado el redondeo centesimal y toda clase de impuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 31 de Mayo de 1951. — El Gobernador Civil-Presidente, *Francisco Abella Martín*. 1478

#### JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

#### Vacunación antidiptérica obligatoria

#### CIRCULAR

El Decreto de 11 de Noviembre de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de Enero de 1944), declaró obligatoria la vacunación antidiptérica a partir del 1.º de Enero de 1944, para todos los niños

durante el segundo año de su vida, y la Orden Ministerial de Gobernación de 18 de Abril de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* del 16 de Mayo), dispone que se exija el Certificado oficial de vacunación antidiptérica para el ingreso de los niños menores de quince años en todos los Establecimientos docentes, oficiales y privados.

Y con el fin de que se practique esta vacunación antidiftérica en todos los Municipios de la provincia a los niños que lo necesiten en cumplimiento de lo legislado, esta Jefatura dispone lo siguiente:

1.º Los Inspectores Municipales de Sanidad, con la ayuda inexcusable del *personal administrativo* del Ayuntamiento respectivo, redactarán la lista de los niños obligados a someterse a esta vacunación, consultando el Registro Civil, el fichero de la Delegación Local de Abastos, la rectificación anual del Censo de habitantes, etc., y los datos de vacunaciones antidiftéricas efectuadas en años anteriores.

Deberán ser incluidos en la lista de niños a vacunar todos aquellos que tengan ya un año de edad por lo menos y estén aún sin inmunizar contra la difteria.

2.º Una vez redactada la Lista citada, los señores Alcaldes dirigirán un oficio a la Jefatura Provincial de Sanidad pidiendo la vacuna antidiftérica, expresando el número de niños a vacunar.

3.º Para recoger la vacuna, los Ayuntamientos autorizarán por escrito a alguien del pueblo que venga a Palencia, quien se hará cargo de ella en el Instituto Provincial de Sanidad, de doce y media a trece y media horas, dentro de los quince días consecutivos a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se publique esta Circular.

Se advierte que no se envía por correo esta vacuna porque llegarían rotas muchas ampollas.

4.º Una vez recibida la vacuna en cada Municipio, los Ayuntamientos, de acuerdo con los Inspectores de Sanidad, notificarán a los padres o tutores de los niños que deban vacunarse contra la difteria, diciéndoles día, hora y lugar en que deben presentarse para la primera inyección, avisándoles en la misma forma para las otras inyecciones.

5.º *Aplicación de la vacuna antidiftérica:* La técnica de esta vacunación será distinta según se utilicen vacunas alumínicas (anatoxina diftérica purificada y concentrada, precipitada con hidróxido de aluminio coloidal: alundifter, difterotoxón, etc.), o vacunas corrientes (anatoxina no concentrada).

a) *Si se usa anatoxina purificada y concentrada*, la aplicación de dos inyecciones, con 2 meses de intervalo, ofrece mayor garantía individual y colectiva que la inyección única preconizada por muchos para este tipo

de vacunas, porque con una sola dosis es mayor el número de sujetos que quedan sin inmunizar y el dintel de inmunidad conseguido en los que quedan protegidos es más bajo que con las dos dosis.

No obstante, con una sola inyección de estas anatoxinas concentradas se cumple con el precepto que obliga a vacunarse; pero esta Jefatura recomienda las dos inyecciones, por las razones indicadas.

b) *Si se emplea una anatoxina no concentrada pero rica en unidades antigénicas* (como la que proporcionará esta Jefatura), se aplicarán, con intervalos de tres semanas entre una y otra, tres inyecciones subcutáneas, de 0,5 c. c. la primera, de un c. c. la segunda y de 1,5 c. c. la tercera inyección.

Esta vacunación se hará bajo el inmediato control del Inspector Municipal de Sanidad que será responsable de dicha práctica.

Podrá diferirse esta operación profiláctica, en niños que padezcan enfermedades generales que la contraindiquen de momento.

6.º Datos que se anotarán por cada niño que se vacune:

Por el personal administrativo del Ayuntamiento se tomarán los datos correspondientes que se piden en el *talonario oficial para la vacunación antidiftérica* (O. M. de 3 de Enero de 1946, publicada en el *B. O. del Estado* del 10 de Junio), cuyo texto figura al final de esta Circular.

Estos talonarios han sido editados por imprentas de Palencia, que los tienen a la venta para los Ayuntamientos.

7.º En los casos en que esta vacunación sea realizada por un Médico particular, dicho modelo de talonario figurará en los envases de las vacunas que se empleen, según lo ordenado por citada disposición. En estos casos, los Médicos particulares enviarán a los respectivos Jefes Municipales de Sanidad las partes intermedias del talonario, con los datos de los niños vacunados por ellos, para que quede constancia de tales vacunaciones en la Inspección Municipal de Sanidad y este Organismo pueda firmar el visto bueno o expedir el Certificado de vacunación.

8.º Naturalmente se practicará gratuitamente esta vacunación en todos los Centros Sanitarios Oficiales (Inspecciones Municipales de Sanidad, Centros de Higiene, etc.). En la Capital se aplicará en el Servicio de Higiene Infantil del Instituto Provincial de Sanidad de diez a once de los

días laborables, y en la Inspección Municipal de Sanidad (Casa de Socorro), a las horas que acuerde dicho Organismo.

9.º Según expresa el artículo 7.º del Reglamento de 7 de Febrero de 1944, esta vacunación se efectuará con la colaboración de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., por lo cual en cada Municipio pueden solicitar su ayuda para todo lo que sea pertinente, en relación con la misma.

10.º Mientras lleven a cabo la vacunación antidiftérica, los Inspectores Municipales de Sanidad comunicarán a la Jefatura Provincial de Sanidad, en el parte estadístico semanal, el número de niños que han sido vacunados en la semana y, una vez terminada, enviarán un parte con el resumen de la misma, expresando los nombres, apellidos y edades de los vacunados, fechas de las inyecciones aplicadas y observaciones que sean pertinentes (reacciones producidas, etc.).

11.º *Entrega a los vacunados del justificante de esta práctica inmunizante:* al aplicar la última inyección de esta vacunación, el Médico entregará a los familia-

res de los niños, con su firma, la parte o cuerpo externo del talonario, como justificación de haber sufrido esta vacunación.

Con esta parte externa (declaración de la vacunación practicada), en el momento que se precise, podrá expedirse el Certificado de vacunación antidiftérica en modelo oficial, el cual deberá llevar el visto bueno del Jefe Municipal de Sanidad, cuando sea expedido por un Médico libre o particular de su respectivo Municipio.

12.º Se espera que por todos los Inspectores Municipales de Sanidad se empleará el mayor celo para conseguir llevar a la práctica esta vacunación en la mayor escala posible y con la mayor eficacia, así como que por los Ayuntamientos se prestará toda la ayuda necesaria para conseguir este fin, sin incurrir en negligencias ni responsabilidades de ninguna clase, que habrían de ser exigidas.

Palencia 1 de Junio de 1951.—El Jefe Provincial de Sanidad, *Mau-ro M. de Prado*. 1455

Sres. Alcaldes e Inspectores Municipales de Sanidad de la provincia y público en general.

#### TALONARIO QUE SE CITA

Matriz	(Parte intermedia que se envía a la Jefatura)	Parte externa para entregar a interesado
Vacunación antidiftérica	Jefatura Provincial de Sanidad.-Palencia Ficha de vacunación antidiftérica	
Apellidos .....	Pueblo .....	D. ....
.....	Apellidos .....	Licenciado en Medicina y Cirugía, inscrito en el Colegio Oficial de Médicos de .....
Nombre .....	Nombre .....	número .....
.....	Nacimiento .....	DECLARA: Que en el día de la fecha ha terminado la vacunación antidiftérica del niño .....
Nacimiento .....	1.ª dosis, día ..... de ..... unidades	..... de .....
.....	2.ª dosis, día ..... de ..... unidades	años de edad, que vive en .....
(y siguen los mismos datos que figuran en la parte intermedia).....	3.ª dosis, día ..... de ..... unidades	..... calle de .....
.....	clase de vacuna .....	..... número .....
.....	reacciones vacunales .....	..... vacuna marca .....
.....	..... fecha .....	..... fecha .....
.....	Médico que practicó la vacunación don .....	.....
.....	..... particularmente en su consulta u oficialmente en .....	..... (Firma)
.....	(Firma)	

Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Palencia.

#### Distrito Forestal de Palencia

SERVICIO PISCÍCOLA

#### Pesca del Cangrejo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, del vigente Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Pesca Fluvial, se hace saber al público

que desde el día 16 de Junio hasta el día 30 de Octubre podrá verificarse la pesca del cangrejo por procedimientos legales y por todas aquellas personas que se hallen provistas de la correspondiente licencia.

Palencia 6 de Junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Mollada*. 1490

E. y S. Municipio y O. Asociación General de Ganaderos, en 839'60.

Bonifacio Roldán: Una a Mendoza, pol. 38 y par. 115, de 28 as., linda N. Amalia Rodríguez, E. Dionisio Martín, S. Luis Trigueros y Oeste camino, en 1.601'60.

Otra a Redondel, pol. 49 y par. 139, de 48'80 as., linda Norte Evaristo Ovejero, E. Demetrio Roldán, S. Vicente Trigueros y Oeste Emiliana Bartolomé, en 560'60.

Demetrio Roldán Alonso: Una a Redondel, pol. 48 y par. 85, de 13 as., linda N. camino, E. David Flores, S. carretera de Ampudia y O. Bonifacio Roldán, en 278'20.

Primitiva Roldán Roldán: Una a Mdza. Fte. Río, pol. 45 y parcela 54, de 68'40 as., linda Norte Fructuoso Alonso, E. y S. cañada y O. Cristino Aguado, en 875'60.

Leandro Salamanca: Una a Peral, pol. 31 y par. 52, de 20'52 as., linda N. Felipe Arija, E. terreno de Villamuriel, S. Juan García y O. camino, en 469'20.

Miguel Trigueros Martín: Una a Liebres, pol. 50 y par. 26, de 96 as., linda N. Higinio García, E. Plácido Aguado, S. Nicasio Martínez y O. camino, en pesetas 1.228'80.

Otra a Colorada, pol. 50 y par. 35, de 90'40 as., linda Norte Paulino Ovejero, E. Aniceto Martínez, S. Paulino Ovejero y O. cañada, en 1.157'20.

María Abad: Una a Colorada, pol. 49 y par. 115, de 75'40 áreas, linda N. Santiago Aguado, Este y S. Tarsilo Trigueros y O. Tomás Aguado, en 965'20.

Angela Abril: Una a Mendoza, Monte Nuevo, pol. 63 y par. 71, de 1 Ha., 82'80 as., linda N. camino, E. Bruno Rodríguez, Sur Gonzalo Trigueros y O. Juan Trigueros, en 2.339'80.

Heros. de Florentino Abril Rodríguez: Otra a Valdesanto, pol. 34 y par. 7, de 92 as., linda N. Miguel Gutiérrez, E. Mariano Alonso, S. Municipio y O. Eulalia Marcos, en 1.177'60.

Paulino Aguado Abril: Una a Mendoza Corrales Carlos, polígono 63 y par. 98, de 1 Ha., 4'40 áreas, linda N. y O. Vitaliano Blanco, E. Lucio Sánchez y Sur Tomás Rodríguez, en 1.376'40.

Valentín Aguado Hermoso: Una a Mabolado, pol. 59 y par. 9, de 1 Ha., 19'20 as., linda N. Municipio, E. camino, S. José Abad y Oeste Hilario Roldán, en 1.525'80.

Felicísimo Beltrán Flores: Una a Mendoza tras Cuesta, pol. 46 y

par. 48, de 29'20 as., linda N. Robinsoniano Becerril, E. camino, S. Agustina Abril y O. terreno de Autilla, en 373'80.

Gregorio Calzada Calzada: Una a Tejera Tía Ramona, polígono 38 y par. 3, de 1 Ha. 70'40 as., linda N. camino, E. Gonzalo Diéguez, S. y O. Esteban Grijalvo, en 1.558'60.

Lázaro Casares: Una a Barredo Viejo, pol. 5-6 y par. 34, de 74 as., linda N. y O. Manuel Martínez Azcoitia, E. Fulgencio García Santos y S. Municipio, en 1.583'60.

Macario García: Una a Hoyo Toros, pol. 49 y par. 19, de 68'80 as., linda N. Eugenio Rodríguez, E. Asociación General de Ganaderos, S. Argimiro Rodríguez y O. Anastasio González, en 880'40.

Basilisa González: Una a Mendoza Canto, pol. 54 y par. 65, de 1 Ha. 67'20 as., linda N. Plácido de la Fuente E. Eustaquio González, S. Paulino Roldán y O. Fulgencio Ovejero, en 2.120'40.

Segundo Martín Sánchez: Una a Mendoza Cardincha, pol. 47 y par. 18, de 31'60 as., linda Norte camino, E. Lucas Trigueros, Sur Gregoria Alonso y O. Arsenio Cacharro, en 404'40.

Gabino Olmo: Una a Mendoza Tejón, pol. 51 y par. 12, de 96 as., linda N. camino, E. Amalia Rodríguez, S. Francisco Aguado y O. Encarnación Trigueros, en 230'40.

Parroquia Santiago: Una a Consuma, pol. 71 y par. 20, de 1 Ha., 72'60 as., linda N. Cirila Diez, E. Leoncio Trigueros, Sur Máximo Alonso y O. Cirila Diez, en 2.209'20.

Nicasio Pérez: Una a Valdesantos, pol. 34 y par. 41, de 2 Has. y 6'40 as., linda N. Municipio, E. Valentín González, Sur camino, y O. Práxedes Rodríguez, en 3.011'80.

Arsenio Prieto: Una a Dos Aguas, pol. 13 y par. 39, de 6'60 as., linda N. y E. río Pequeño, S. Práxedes Rodríguez y O. carretera de Palencia a Villamuriel, en 130'20.

Teodosio Alonso: Una a Valdecisneros, pol. 75 y par. 131, de 44 as., linda N. León León, Este y S. Fidela Hermoso y O. Máximo Villamediana, en 105'60.

Vicente González Celada: Una a Cuadrilátero, pol. 10 y par. 28, de 35'20 as., linda N. y O. camino, E. Sergia García y S. camino de Palencia a Magaz, en 2.794'80.

Isidro Calzada Cuesta: Una a Bodeguilla, pol. 18 y par. 25, de 45'60 as., linda N. Ferrocarril Secundario de Castilla, E. Gre-

goria Cebrián, S. Julia Martín y O. Vicente Tejedo Delgado, en 975'80.

Ventura Casares de la Gala: Una a Frieria, pol. 16 y par. 7, de 30'40 as., linda N. Obras Públicas, E. Luis Martínez, S. Cándido y Manuel Martín y O. M. Colinas Aparicio, en 650'60.

Isidoro Doncel Verano: Una a Velódromo, pol. 11 y par. 1, de 47'60 as., linda N. y O. Capital, E. carretera Circunvalación y Sur carretera Santander, en 7.387'60.

Años 1947 y 1948

La subasta se celebrará el día 25 de Junio, a las once horas.

Pedro Revilla: Una finca en Palencia, al pago de Obispalías, polígono 27 y parcela 14, de 44 áreas, linda N. Concepción Polanco, E. Ayuntamiento, S. Práxedes Rodríguez y O. Concepción Polanco, tasada en 932'80 pesetas.

Santiago Acero Acero: Una a Senda los Pañeros, pol. 25 y parcela 43, de 10'80 as., linda N. camino del Muladar, E. acequia, S. Aurelio Cuesta y O. Santiago Acero, en 3.602'80.

Juan Aguado Becerril: Una a Romela, pol. 62 y par. 49, de 62 as., linda N. Agustín León, Este Eusebio Becerril, S. Victorina Estébanez y O. Municipio, en 1.314'40.

José Antolín López: Una a Mendoza Valdeseñor, pol. 45 y par. 101, de 34'80 as., linda Norte Agustín Abril, E. Pedro Martín, S. Fulgencio García y Oeste Ayuntamiento, en 737'80.

Severino Apie Campesino: Una a Barco Chico, pol. 4 y par. 132, de 65'60 as., linda N. camino, E. Isabel Gútez, S. Emilia López y O. Vicente Amor, en 755 pesetas 80 céntimos.

Heros. de Martín Blanco Ramos: Una a Senda las Lomas, pol. 74 y par. 97, de 11'20 as., linda N. Máximo Alonso, E. Cirilo Diez, S. camino y O. Máximo Villamediana, en 237'40.

Lorenzo Carreras González: Una a Rubias, pol. 26 y par. 18, de 5 Has. y 8'40 as., linda N. Sotero Pérez, E. y S. Ayuntamiento y O. Julio Diez, en 10.778.

Francisco Casado Torres: Una a Angelillos, pol. 31 y par. 127, de 5 as., linda N. camino, E. y O. Plácido Buj y S. Felipe Arija, en 8'60.

Marcos Cebrián García: Una a Valle Loma, pol. 38 y par. 102, de 54'40 as., linda N. Concepción Polanco, E. Ayuntamiento, Sur carretera de Ampudia y O. Municipio, en 93.

Heros. de Pío Domínguez: Una

a Puercos, pol. 16 y par. 81, de 34'40 as., linda N., E. y S. García Muñoz y O. Maria Ascensión Gil, en 2.483'60.

Modesto Fuente Aguado: Una a Valdesantos, pol. 34 y par. 86, de 1 Ha. y 2 as., linda N. Lucio Roldán, E. Augusto Rodríguez, S. José Rodríguez y O. Miguel Gutiérrez, en 2.162'40.

Heros. de Isidoro Fuentes A.: Una a Huerta Guadián, pol. 9 y par. 16, de 10'72 as., linda N. camino Ferrocarril del Norte, E. y S. Felisa Pozanco y O. camino de Palencia a Villalobón, en 21'80.

Heros. de Agapito Gallego: Una a Tesoro, pol. 41 y par. 93, de 1 Ha. y 52'80 as., linda N. Municipio, E. Encarnación Martínez Azcoitia, S. Felipe del Campo y O. Manuel Martínez Azcoitia, en 1.039.

Acindino García: Una a Lancharejos, pol. 73 y par. 65, de 60'80 as., linda N. camino, Este Leoncio Trigueros, S. Máximo Villamediana y O. Miguel Merino, en 413'40.

Nicasio García: Una a Mendoza camino M., pol. 46 y par. 97, de 45'20 as., linda N. Felicísimo Becerril, E. Francisco López, S. Eusebio Becerril y O. Toribio Rodríguez, en 298.

Arsenia Garrachón: Una a Valderrobledo, pol. 34 y par. 29, de 68'40 as., linda N. Modesto de la Fuente, E. Municipio, S. Manuel Diez y O. camino, en 1.450.

Heros. de Rafael Garrido Diez: Una a Coronela, pol. 26 y parcela 16, de 90 as., linda N. camino, E. Ayuntamiento, S. Lorenzo Carreras y O. Segundo Saldaña, en 1.908.

Mariano Gómez Gútez: Una a Caleras, pol. 74 y par. 187, de 47'60 as., linda N. y S. León León Hermoso, E. camino y O. Máximo Alonso, en 1.009'20.

Mariano Gonzalez Valdajos: Una a Valdesantos, pol. 34 y parcela 47, de 50'40 as., linda Norte Celestino Grossi, E. y S. Santiago Pérez y O. Municipio, en 2.351.

Faustino Iglesias Salvador: Una a Coronela, pol. 26 y parcela 28, de 48'80 as., linda N. Paula Diez, E. Justino Salvador, Sur y O. camino, en 17.372'80.

Florentino Pombo y otros: Una a Granja Agrícola, pol. 12 y par. 28 A. B. C., de 55'20 áreas, linda N. Cañada, E. Obras Públicas, S. camino Servidumbre y O. camino, en 10.596.

Primitiva Rodríguez Aguado: Una a Valdesantos, pol. 35 y parcela 73, de 1 Ha. 5'60 as., linda N. Patricio Martín, E. Emeterio Roldán, S. Fausto Trigueros y O. Ayuntamiento, en 1.351'80.

Juan Trigueros Abad: Una a Mendoza, pol. 38 y par. 156, de 18'40 as., linda N. Benito Martín, E. Saturnino Aguado, S. Hilario Escudero y O. camino, en 1.052'40.

Tomás Rodríguez Cantero: Una a Miranda, pol. 22 y par. 84, de 90'80 as., linda N. arroyo, E. y S. desconocido y O. Gregoria Estébanz, en 1.147'40.

Herós. de Dámaso Aparicio Gutiérrez: Una a Tetina, pol. 3 y par. 24, de 66 as., linda N. Cándido Pastor, E. camino, S. Teodoro Quintano y O. camino Ferrocarril del Norte, en 16.463'60.

Florentino Bernal Trigueros: Una a Mendoza, camino Medio, pol. 58 y par. 111, de 85'60 áreas, linda N. Eugenio Rodríguez, Este Pedro Becerril, S. Lucas Trigueros y O. Darío Aguado, en 540'80.

Felipe de la Serna: Una a camino Casa Pequeña, pol. 31 y parcela 75, de 70'60 as., linda Norte y S. Pedro Isasmendi, E. y Oeste carretera, en 6.487.

Francisco Aguado y Nemesio Villamediana: Una a Mochuela, pol. 62 y par. 39, de 1 Hta., 24'80 as., linda N. Eusebio Becerril, E. Toribia Rodríguez, S. Máximo Aguado y O. Juvenio Bartolomé, en 2.549.

Vitaliano Alonso Ovejero: Una a Bragas, pol. 74 y par. 62, de 1 Hta. 13'60 as., linda N. Luis Merino, E. Sotero Hermoso Villamediana, S. Rufino Alonso y O. término de Santa Cecilia, en 238'40.

Eugenio García Martín: Una a Nabolado, pol. 59 y par. 200, de 62 as., linda N. y E. Antonio Pampliega, S. Manuel Becerril y O. Felicísimo Becerril, en 421'60.

Rufo González Aguado y otros: Una a Mendoza Campera, pol. 58 y par. 117, de 1 Ha. 71'80 as., linda N. Nazario Trigueros, E. y S. Ayuntamiento y O. Máximo Villamediana, en 1.130.

Alfonso González Martín: Una a Zarzas, pol. 48 y par. 230, de 20 as., linda N. Tomás Roldán, E. Eulogia Alonso, S. Santiago Aguado y O. Hilario Roldán, en 1.836.

Plácido Aguado: Una a Mendoza, pol. 47 y par. 38, de 1 Hectárea 20 as., linda N. camino, E., S. y O. Marciano Trigueros, en 9.270'20.

Herós. de Paulino Aguado Martín: Una a Valdesantos, pol. 35 y par. 36, de 53'20 as., linda Norte Cristóbal Castrillejo, E. Eustaquio González, S. camino y O. Quiterio Roldán, en 1.104'40.

Francisco Arroyo Peña: Una a Coronela, pol. 26 y par. 76, de 45'60 as., linda N. y O. Luis y

Mariano Calderón, E. Fermín Tejada y S. Acequia, en 1.632'60.

Viuda de Vicente Tejada: Una a Valdeniño, pol. 35 y par 7, de 89'20 as., linda N. Manuel Martínez Azcoitia, E. Luis y Mariano Calderón, S. Fulgencio Grijalvo y O. camino, en 3.193'40.

Vicente Tejada Delgado: Una a Bodeguilla, pol. 18 y par. 26, de 77'60 as., linda N. Ferrocarril Secundario de Castilla, E. Santiago Diez, S. Julio Martín y O. Guillermo Monés, en 2.778.

Ángel Mañero Porras: Una a carretera Magaz, pol. 11 y parcela 106, de 41'80 as., linda Norte Teodoro Romero, E. Saturnino García, S. M. Romero Martínez y O. Zona urbana, en 24.820.

Herós. de Aniceto Bello Flores: Una a Zarzas, pol. 48 y parcela 199, de 12'30 as., linda Norte Nazario Trigueros, E. y S. camino y O. Epifanio Trigueros, en 440'40.

Macario Diez López: Una a Valdecuero, pol. 39 y par. 47, de 58 as., linda N. Fulgencio García, E. Tomás Diez, S. Municipio y O. camino, en 1.229'60.

Florentino Abril Rodríguez: Una a Valderrobledo, pol. 34 y par 10, de 24 as., linda N. Miguel Gutiérrez, E. Manuel Hernández, S. Florentino Abril y O. desconocido, en 508'80.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se

decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Palencia 28 de Mayo de 1951.—  
El Recaudador, *Senén Franco*.

## Administración de Justicia

### Palencia

Don José García Aranda, Magis; trado Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, hoy de mi cargo, se sigue sumario bajo el número 232-951 sobre robo de un billete de cuero, negro, conteniendo 600 pesetas; un reloj de pulsera de caballero, cromado marca G. J., una gabardina de algodón, blanca, con el forro de escocés, un anillo pequeño de oro con las iniciales F. G., unos zapatos negros, nuevos, del número 40, cuatro pares de zapatos con philips, una pulsera, un collar y un anillo de fantasía y una caja de coloretos dorada, del domicilio que en esta Ciudad en la primera Travesía de Modesto Lafuente, número 8, 2.º, izquierda, posee don Federico González García, hecho ocurrido el día 24 del actual, en el que he acordado publicar el presente, por el que encargo a la Policía y Agentes de la Autoridad, practiquen gestiones encaminadas a la busca y detención de los autores, así como de los ilegítimos poseedores de dichos efectos, y recuperación de los mismos.

Dado en Palencia a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—*José García Aranda*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1432

### Requisitoria

Carrillo Pérez, Julio, de 17 años de edad, hijo de Francisco y María, natural y vecino que fué de Becerril de Campos (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Ciudad, para ser ingresado en prisión que le ha sido decretada por dicha Audiencia en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 455-950 sobre robo; bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—*José García Aranda*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1441

## Administración Municipal

### Velilla del Río Carrión

#### EDICTO

Se cita por medio del presente a todos los que se benefician con las aguas del río Carrión, en los pagos de Vega de Areños, Soto de la Vega, Soto Areños, Valliescusa y Sorribas, de este término municipal de Velilla del Río Carrión, tanto para usos de riegos como para industrias, para que el día siguiente al que transcurran los treinta días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su hora de las cinco de su tarde, comparezcan en esta casa Consistorial al objeto de proceder a la constitución de la Comisión de la Comunidad de Regantes de dichas aguas.

Velilla del Río Carrión 1 de Junio de 1951.—El Alcalde, *Francisco Rodríguez*. 1463

## Anuncios particulares

### Carrión de los Condes

#### EDICTO

A requerimiento de don Jesús Cacho Castrillo, y a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad del partido, a su nombre y al de su hermano don José Cacho Castrillo, de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se tramita Acta Notarial, del siguiente aprovechamiento de aguas:

Aprovechamiento en término Municipal de Villalcázar de Sirga, a la Vega de Abajo, el que toma sus aguas en la margen del río Ucieza, al sitio del Gatuñal, por medio de una presa construida de hormigón armado, hoy en perfecto estado de conservación. La presa indicada puede en cualquier momento hacer que las aguas de dicho río, entren en el cauce, que existe al pie de la misma, por medio de la toma, también de hormigón, con puerta de hierro, cauce que tiene una anchura de unos tres metros y medio; profundidad aproximada de un metro y longitud de unos novecientos metros hasta el salto, que tienen un desnivel de unos dos metros. El volumen del agua captada, por la toma, estando la presa en perfecto estado de conservación, se calcula en 100 litros por segundo. Su destino, el funcionamiento de un Molino.

Si alguno se creyere perjudicado, por dicha inscripción, pueda alegar su derecho, ante el Notario de Carrión de los Condes, que tramita dicha Acta.

Carrión de los Condes 25 de Mayo de 1951.—El Notario, *Teodoro Alía*.

# JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Marzo de 1951

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
1	M.-68982	Dodge	Camión	Público	Público	Rosalina Vallejo López	Dueñas	Francisco Villameriel	Colón, 12, Palencia
2	P.-2095	Idem	Turismo	Idem	Idem	Carmen Alonso Guirado	Madrid	Hijos de Vicente Rubio	Cervera
2	M.-60242	Fiat	Camión	Idem	Idem	Antonio García Prada	Idem	Laudelino de la Sierra	Osorno
2	LE.-3836	Ford	Idem	Idem	Idem	Sira Pedrosa Blanco	León	Marcelino Martín García	Carrión
2	M.-3464	Ford	Turismo	Particular	Particular	José Rutiérrez Cordovilla	Villavieja	Jesús Lobejón Lobejón	Herrera
2	M.-66567	Overland	Furgoneta	Idem	Idem	Eufrosia Vega Fernández	Renado Valdavia	José Chillón Merino	Carrión
2	C.-6435	Dion Bouton	Camión	Público	Público	Joaquín Villagrá Fernández	La Coruña	Mariano Pajares	Paredes de Nava
5	VI.-2036	Diamond	Camioneta	Particular	Particular	Lorenzo Casado del Río	Madrid	Agustín Rasillo Muñoz	Mayor Pral., 125, Palencia
8	LE.-2525	Fiat	Turismo	Idem	Idem	Macario Sahagún Sahagún	Sahagún	Alfonso Cabanillas Acedo	San Martín
8	P.-2073	Opel	Turismo	Idem	Idem	Moisés y Vidal Gómez	Villamuriel	La Treinta, S. L.	Idem
9	SS.-9866	Ford	Camión	Público	Público	Eugenio Ibañez Fernández	Nájera	La Treinta, S. L.	Idem
9	M.-57178	Fiat	Furgoneta	Particular	Particular	Tomás Sánchez Cantalejo	Madrid	Víctor Román Bartolomé	Carrión
10	SA.-1189	Reo	Camión	Público	Público	Francisco Gil Guerra	Herrera	Marcelo Diez Asenjo	Paredes de Nava
13	S.-2308	Citroen	Turismo	Particular	Particular	Policarpo González Miguel	San Cebrían	Manuel Pachá Suárez	V. Calderón, 31, Palencia
13	M.-63301	Fiat	Camioneta	Idem	Idem	Antonio Vázquez Rodríguez	Palencia	Ascensión Casero Aguado	Mayor, 125, id.
15	M.-68685	Chrysler	Turismo	Particular	Idem	Diputación Provincial	Madrid	García Jimeno e Hijos	Alcalá, 102, Madrid
16	M.-71420	Bedford	Idem	Idem	Idem	Carlos Fernández Salcedo	Idem	Clementina Fraile Pardo	Cervera
21	O.-8369	Austin	Furgoneta	Idem	Idem	Vicente Alonso Prieto	Palencia	Jesús Puertas Nuñez	S. Juan de Dios, 1, Palencia
21	CO.-1079	Reo	Turismo	Idem	Idem	Fiscalía de Tasas	Idem	Claudio Barcenilla Manso	Herrera
21	SS.-7592	Reo	Camión	Público	Público	José Muguza Iturriza	Irún	Fausto Barrada Fernández	Idem
26	M.-73967	Essex	Idem	Idem	Idem	Manuel Nestar Barrio	Cervera	Eustoquio Gómez Caballero	M. Lafuente, 18, Palencia
26	SE.-16011	Isotta	Idem	Idem	Idem	Fiscalía de Tasas	Palencia	Cayo Mata Martín	Herrera
28	GR.-2895	Fiat	Turismo	Particular	Idem	Marcelina Iglesias	Madrid	Abelardo Alonso Ferrero	Eras del Bosque, Palencia
28	M.-76320	Ford	Camioneta	Público	Idem	Manuel Pachá Suárez	Palencia	Felisa Ustio Estébanez	Itero
28	P.-822	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Manuel Rodríguez	Palencia	Mario Barón Saguiño	Paredes de Nava
28	VA.-4966	Peugeot	Idem	Idem	Idem	Felipe Sández Pascual	Palencia	Mariano Atienza Actores	Mayor, 96, Palencia
28	M.-61768	Idem	Idem	Idem	Idem	David Gutiérrez Muña	Madrid	Juan Ruiz Martín	Castil
28	M.-864	Ford	Idem	Idem	Idem	Felipe Santos González	Frómista	José Lanza Leal	Huerta Guadán, Palencia
28	SE.-17129	Idem	Camioneta	Idem	Público	Francisco Cábrega Perales	Córdoba	Francisco Gutiérrez	Olmos
28	HU.-2857	Hisp. Suiza	Camión	Idem	Particular	Obras y Suministros, S. A.	Madrid	Estrella Verde, S. A.	J. de Mena, 19, Madrid
28	HU.-2856	Idem	Idem	Idem	Idem	Obras y Suministros, S. A.	Idem	Estrella Verde, S. A.	Idem
28	HU.-2858	Idem	Idem	Idem	Idem	Alcoholera de Bruned	Zaragoza	Estrella Verde, S. A.	Idem
28	P.-1997	G. M. C.	Idem	Idem	Idem	Victoria Fernández Vigil	Palencia	José Luis Arregui	Idem
28	S.-2359	Ford	Furgoneta	Particular	Particular	Manuel Fuentevilla Rueda	Ontaneda	Ceterino Rodríguez	Arrancudiaga
31	SG.-1541	Federal	Camión	Público	Idem	Rogelio de la Sierra	Carrión	Castellana de Lanas, S. A.	C. Villalobón, Palencia

1010

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Román Sancho Doncel, vecino de Palencia (Huertas Altas), en nombre propio y en el de sus hermanas Carmen y Gregoria, solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación la concesión de un aprovechamiento de 3 litros de agua por segundo, derivados del río Carrión, en término municipal de Palencia, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—La obra de toma consta de una tubería de cemento de 35 metros de longitud que pone en comunicación el río con un pozo sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 1 c. v. La tubería de impulsión vierte en una arqueta, cabeza del sifón que domina toda la zona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 2 de Junio de 1951.  
—El Ingeniero Director Adjunto,  
*Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.*

1468

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Quintana del Puente.

Juez de Paz de Villasarracino.  
Valladolid 1 de Junio de 1951.  
—(Firmas ilegibles). 1466

Palencia 5 de Abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

## DISTRITO MINERO DE PALENCIA

## Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación mineras.

Números	Nombre	Mineral	Has.	Términos municipales	Fecha de titulación
2.779	Ampliación a El Chozo	Carbón	346	S. Salvador de Cantamuda	12-IV-1951
2.785	Ampliación a Pedrito	Carbón	100	S. Salvador de G. y Celada de Robledo	2-IV-1951

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 26 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Enrique A. de la Braña*.

1390

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palencia

## EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por don Carlos Alonso Sánchez, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra acuerdo de la Jefatura Agronómica de Palencia de fecha 10 de Mayo de 1951, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto con fecha 10 de Febrero del mismo año contra acuerdo de la Junta Sindical Agropecuaria de Paredes de Nava por el que se señaló a don Carlos Alonso Sánchez, en cuanto a su finca «Villa Julia», una superficie a sembrar de trigo de 10 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia 28 de Mayo de 1951.—El Presidente, *Antonio M. de Fraile*.—El Secretario (ilegible).

1443

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don Senén Franco Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 26 de Mayo de 1951, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez municipal, se celebrará el 25 de Junio de 1951, en el Juzgado municipal, a las doce horas.

## Rústica

Año de 1946 al 47

Valentín Abia Merino: Una finca rústica en el término municipal de Palencia, a Valdecisneros, polígono 75 y parcela 32, de 20 áreas, linda Norte camino de Santa Cecilia, Este Rufino Hermoso, Sur el mismo y Oeste terreno de Santa Cecilia, tasada en 48 pesetas.

Andrés Abril Rodríguez: Una a Matagalgos, pol. 38 y par. 33, de 44 as., linda N. camino de Matagalgos, E. Orencio Melgar, S. el mismo y O. Emilia López, en 941'60.

Heros. de Magdalena Abril: Una a Mendoza Nueces, pol. 45 y par. 48, de 1 Ha., 84'40 as., linda N. Benita Abad, E. Darío Aguado, S. Eufrosia Moratinos y O. Ricardo Rodríguez, en 90'40.

Lorenza Acabado: Una a Valle Longo, pol. 38 y par. 76, de 65'20 as., linda N., E. y S. Municipio y O. Manuel Yudiego, en 156'40.

Gregorio Aguado: Una a Sabelar, pol. 74 y par. 54, de 68 as., linda N. Máximo Villamediana, E. Eusebio Rodríguez, Sur camino de Santa Cecilia y Oeste Marcos Martín, en 1.445'20.

Otra a Canteras, pol. 74 y parcela 93, de 63'60 as., linda Norte León León, E. Vitaliano Blanco, S. y O. Máximo Alonso, en 814.

Gregorio Aguado Martín: Una a Ermita, pol. 75 y par. 22, de 57 as., linda N. Demetrio Merino, E. carretera de Ampudia, S. terreno de Santa Cecilia y O. Municipio, en 729'60.

Silvino Aguado Martín: Una a Pocillo, pol. 75 y par. 15, de 15 as., linda N. Gonzalo Bolde, Este Vitaliano Blanco, S. Agustín León y O. Vitaliano Blanco, en 390 pesetas.

Otra a Casarones bodega, polígono 75 y par. 71, de 41'80 áreas, linda N. León León, E. Máximo Villamediana, S. Agustín León y O. Demetrio Merino, en 535.

Vicente Aguado Martín: Una a Sevellar, pol. 74 y par. 152, de 30'60 as., linda N. y E. Miguel Merino, S. Juan Estébanez y O. camino de Paredes de Monte, en 391'60.

Vicente Aguado Martín: Una a San Cristóbal, pol. 74 y parcela 154, de 27 as., linda N. Máximo Alonso, E. Gonzalo Bolde, S. y O. Miguel Merino, en 345'60.

Julián Beltrán García: Una a Hoyo Toros, pol. 49 y par. 27, de 59'40 as., linda N. Benita Abad, E. y S. cañada y O. Eladio Madrigal, en 126'80.

Juan Cabeza García: Una a camino Viejo de Villalobón, polígono 9 y par. 25, de 18 as., linda N. carretera de Palencia a Castrogeriz, E. Gregorio Mota, S. camino Viejo de Palencia y O. Saturnino Rodríguez, en 1.429'20.

Benjamín Campo: Una a Cortarro Verde, pol. 5-6 y par. 131, de 35'60 as., linda N. Alberto Rebollar, E. Feliciano Gútez, S. Pedro Vélez y O. Apuleyo Gútez, en 455'60.

Nanuel Coriano: Una a Casabotijas, pol. 43 y par. 26, de 23'20 as., linda N. arroyo, E. y S. Mariano Carrancio y O. cañada, en 11'40.

Agustín Diez Abril: Una a Muerto, pol. 73 y par. 82, de 58'40 as., linda N. Máximo Villamediana, E. y S. camino y Oeste Marcos Martín, en 747'60.

Constantino Diez López: Una a Mendoza Hojalatero, pol. 51 y par. 57, de 81'20 as., linda N. y E. Emeterio Roldán, S. camino del Palomar y O. Plácida Aguado, en 194'80.

Heros. de Paulino Alonso Calzada: Una a Pared Canto, polígono 59 y par. 105, de 1 Hectárea 16'40 as., linda N. Municipio, E. Benito Abad, S. y O. Simón Garrido, en 279'40.

Rufina Alonso: Una a las Bragas, pol. 74 y par. 61, de 58'80 as., linda N. Vitaliano Alonso, E. Marcos Martín, S. León León Hermoso y O. término de Santa Cecilia, en 752'60.

Teodosio Alonso Hermoso: Una a Lancharejos, pol. 73 y par. 99, de 58'60 as., linda Norte, E. y O. Máximo Villamediana y S. Municipio, en 140'60.

Heros. de Juan Andrés Hoyos: Una a Barco Chico, pol. 5-6 y par. 209, de 4 as., linda N. y Oeste arroyo, E. Fulgencio García, S. Cándido Rebollar, en 51'20.

Miguel Antolín: Una a Muerto, pol. 73 y par. 48, de 67'20 áreas, linda N. y E. Agustín León, Sur Máximo Alonso y O. camino, en 860.

Saturnino Becerril Rodríguez: Una a Hoyo Toros, pol. 49 y parcela 50, de 70'40 as., linda N. Municipio, E. Rufo González, S. Eugenio Rodríguez y Oeste Simón Garrido, en 169.

Feliciano y Julián Beltrán: Una a Mendoza, pol. 38 y par. 162, de 29'60 as., linda N. Hilario Roldán, E. Sotero Pérez, S. Conceso de la Pisa y O. Tomás Fernández, en 1.693'20.

Heros. de Agapito Fernández Gallego: Una a Tesoro, pol. 41 y par. 93, de 1 Hta., 52'80 áreas, linda N. Municipio, E. María Encarnación Martínez de Azcoitia, S. Dionisio López y O. Municipio, en 366'80.

Teófilo González: Una a Mendoza Cardincha, pol. 47 y parcela 149, de 25'80 as., linda N. Epifanio Rodríguez, E. Rufo González, S. Arsenia Cacharro y O. Victoriana González, en 330'20.

Máximo Hermoso Martín: Una a Valdecisneros, pol. 75 y parcela 38, de 1 Ha. 45'20 as., linda Norte Pedro Martín, E. Máximo Villamediana, S. León León y Oeste camino, en 348'40.

Heros. de Gregorio Martín Rodríguez: Una a Nabolado, polígono 60 y par. 38, de 15'80 áreas linda N., E. y S. Municipio y Oeste camino, en 38.

Inés Martín Ortega: Una a Mendoza, pol. 38 y par. 135, de 20'80 as., linda N. Demetrio Roldán, E. Asociación General de Ganadero, S. y O. Fermina Bartolomé, en 266'20.

Julia Martín: Una a Mendoza Hoyo Blanco, pol. 45 y par. 88, de 63'20 as., linda N. y O. término de Autilla, E. y S. Tarsilo Triqueros, en 809.

Pedro Martín Ovejero: Una a Mendoza Carrovacas, pol. 51 y par. 103, de 1 Ha. 10 as., linda N. José Rodríguez, E. Angel Martín, Sur Daniel Aguado y O. camino, en 1.408.

Heros. de Zacarías Martín Jiménez: Una a carretera Valladolid, pol. 12 y par. 64, de 1 Hectárea 9'4 as., linda N. Zona Urbana, E. Obras Públicas, S. Alberto Azofra y O. camino, en 2.332'40.

Luisa Martínez: Una a Espino, pol. 48 y par. 91, de 1 Hta., 30'60 as., linda N. Celestino Pampliega, E. Modesto Aguado, S. Eleuterio Lopez y O. camino, en 4.666'60.

Aurea Rodríguez: Una a Tesoro, pol. 41 y par. 96, de 65'60 as., linda N. Laurentina Aguado,